



RESUMEN EJECUTIVO

- REFERENCIA** : Informe del Relevamiento de Información Específico sobre pagos y convenios con Instituciones no Gubernamentales del Instituto Técnico Comercial (ITEC) "Fe y Alegría", desde enero al 23 de abril de 2025.
- INFORME N°** : INF.UAI.DDE-RI. N° 10/25
- EJECUTADO** : En cumplimiento de la Formulación del Programa Operativo Anual 2025, dentro de las actividades no programadas de la Unidad de Auditoría de Auditoría Interna, e instrucción impartida y mediante Memorándum de Designación de Trabajo DDE/N° 029/2025, se llevó a cabo el Relevamiento de Información Específico sobre pagos y convenios con Instituciones no Gubernamentales del Instituto Técnico Comercial (ITEC) "Fe y Alegría"
- OBJETIVO** : El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, está orientada a recopilar y evaluar la información, con el propósito de tener una apreciación sobre la documentación referente a pagos y convenios con Instituciones no Gubernamentales del Instituto Técnico Comercial (ITEC) Fe y Alegría, a fin de determinar su Auditabilidad.
- OBJETO** : Constituyen el objeto del presente Relevamiento de Información Específica, la información y documentación administrativa, relacionada referente a pagos y convenios con Instituciones no Gubernamentales del Instituto Técnico Comercial (ITEC) Fe y Alegría, siendo, Referente a pagos y convenios con Instituciones no Gubernamentales del Instituto Técnico Comercial (ITEC) Fe y Alegría, Estudio de factibilidad de un Proyecto de Construcción de una Ampliación de Infraestructura, Plan operativo anual 2025, Extracto bancario de pago Y toda documentación relacionada a pagos y convenio con ONG.
- CONCLUSIÓN** : Se inicie proceso administrativo a los servidores públicos que autorizaron el pago en efectivo mediante cheque a la fundación Warmi Yanapacuna y por gasto indebidos, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 061/2023 aprobado en fecha 02 de agosto de 2023, Reglamento de falta sanciones disciplinarias de Institutos Técnicos, Tecnológicos y centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística, Fiscales y de Convenio. En consecuencia, a la fecha es procedente efectuar y/o programar una Auditoría de Cumplimiento inmediata sobre el pago a ONG, se han identificado aspectos relevantes que implique la determinación de un daño económico al Estado en el Instituto Técnico Comercial (ITEC) "Fe y Alegría"



Potosí, abril de 2025
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

